

Auto de Sustanciación 321.- Radicación 2021-00023.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Filandia Quindío, doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).-

Del anterior TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por los Mandatarios Judiciales de las partes, dentro de este proceso de (SUCESIÓN LIQUIDACION INTESTADA) del Causante HUMBERTO CASTAÑO RAMIREZ. promovido ciudadanos SANDRA MILENA CASTAÑO LAVERDE. ALEYDA CASTAÑO LAVERDE, BIBIANA MARÍA CASTAÑO LAVERDE, FLORALBA CASTAÑO LAVERDE Y HUMBERTO CASTAÑO LAVERDE y donde se dispuso tener también como Herederos a los ciudadanos ALQUIMEDES CASTAÑO DUQUE, WILLIAN CASTAÑO DUQUE, HUMBERTO CASTAÑO DUQUE ALDEVIER CASTAÑO DUQUE, radicado bajo la partida número 632724089001-2021-00023-00. dispone CORRER se TRASLADO a todos los interesados por el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, dentro del cual podrán formular las objeciones que a bien tengan con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, tal como lo estipula el Numeral 1º del Artículo 509 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE.-

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ

Juez